

CONCEPCIÓN, 17 de septiembre de 2020.

Nº 692/VISTOS: El acuerdo Nº 2652-137-2020; Lo solicitado por el Director de Finanzas en la comisión; la comisión de hacienda Nº 32 del 03 de septiembre del presente año; el Reglamento interno del Concejo Municipal; la Ley Nº 18.695; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado lo establecido en el artículo, 65º letra y 79º de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2020, por mayores ingresos efectivos por la suma de \$78.251.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
13				C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
		001		Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
			030	Instalación Eléctrica e Iluminación Multicancha Valle Noble	22.766.-
			031	Rep. Calzada en 8 Esquinas del Centro de Concepción, Cuadrante: Paicaví-Bulnes-Heras-Brasil	55.485.-
				TOTAL INGRESOS	78.251.-
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	78.251.-
				TOTAL GASTOS	78.251.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AOV/PII/cco
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
 Dirección de Finanzas
 Archivo
 AOV/PII/cco
 IDDOC 1307714



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE